EXPEDIENTE: PES/029/2018.

QUEJOSO: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADA: NIURKA ALBA SÁLIVA BENÍTEZ.

AUTO

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de julio dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, doy cuenta al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 214, 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibieron en la oficialía de partes de este Tribunal, vía paquetería privada los oficios INE/UTF/DA/37346/18 e INE/UTF/DA/37294/18 signados por el Titular de la de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, Lizandro Núñez Picazo, por medio de los cuales remiten diversa documentación relacionada con el requerimiento que se le hiciera el pasado dos de julio en los autos del expediente señalado al rubro.- -

VISTO lo de cuenta, al suscrito Magistrado Presidente en funciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 214, 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 38 y 39 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Ténganse por recibidos los oficios signados por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, Lizandro Núñez Picazo, en atención a que en el presente asunto ya se dictó la sentencia de fondo, intégrense las constancias referidas a los autos del presente expediente, para los efectos legales que correspondan.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este

Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente en funciones, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- - - - - - - - - - - - - - - - - -